



**Corporación Excelencia en la Justicia
Observatorio de Derecho Laboral
Pontificia Universidad Javeriana
Mateo Velandia Rincón**

Análisis legislativo ficha No. 10

Tema: por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.

Norma	Proyecto de ley 069 de 2021
Tema	Empleo Mujeres Jóvenes
Resumen	Es un proyecto de ley el cual busca adicionar a la ley 1780 de 2016, medidas afirmativas de fomento al empleo , emprendimiento y creación de empresas dirigidas a mujeres jóvenes, entre los 18 y los 28 años de edad. Esto debido a que a través de distintos estudios y censos se ha logrado determinar que la cantidad de mujeres inactivas en este rango de edad es mucho mayor al de los hombres, con esta política quien más se puede ver afectado es la Caja de Compensación familiar, pero ya se estudió el impacto económico junto a dicha entidad y se determinó que es viable.
Puntos Clave	<ol style="list-style-type: none">1. Las pequeñas empresas que tengan por lo menos el 51% de mujeres entre 18 y 28 años de edad quedaran exentas de la renovación de matrícula mercantil durante el segundo y tercer año siguientes al inicio de la actividad económica, tampoco deberá realizar los aportes a las Cajas de Compensación familiar durante ese periodo de tiempo.2. Se impulsaran las iniciativas de las mujeres jóvenes a través del SENA y también se destinara el 20% de los cargos de provisionalidad que no requieran experiencia laboral únicamente para las mujeres en el rango de edad antes mencionado